


DECRETO No. 244 FECHA: 31 DE OCTUBRE DE 2017	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 1 de 2	

**“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN
ENCARGO EN FUNCIONES”**

El señor Alcalde del Municipio de Sabaneta, en uso de sus facultades Constitucionales, Legales y Reglamentarias, en especial de las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Nacional, artículo 91 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 29 de la ley 1551 de 2012, Ley 909 de 2004, Decreto 648 de 2017; y,

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia en su numeral tercero establece como atribuciones del Alcalde las de “Dirigir la acción administrativa del Municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; y nombrar y remover a los funcionarios...”.
2. Que mediante Resolución No. 1543 del 20 de octubre de 2017, al Doctor Iván Alonso Montoya Urrego, quien se desempeña como Alcalde, Código 005, Grado 06, Nivel Directivo, de Naturaleza de Elección Popular, le fue concedida una comisión de servicios, para desplazarse el día miércoles 01 de noviembre, a la ciudad de Cartagena, con el fin de realizar diligencias de carácter oficial propias de su cargo, como atender invitación de Portafolio Verde – innovación para el Desarrollo Sostenible, para asistir a la “PRIMERA CUMBRE CICLO SIETE”, en la cual se hará reconocimiento al Señor Alcalde, por cumplir con buenas practicas e inspiración en el desarrollo sostenible, evento que se realizará del 01 al 03 de noviembre de 2017.
3. Que en aras de garantizar la prestación efectiva del servicio y de la optimización de los recursos públicos, es necesario para la Administración Municipal asignar de manera temporal las funciones del cargo de Alcalde, en otro empleo.
4. Que conforme al Decreto 648 de 2017, hay encargo cuando se designa temporalmente a un empleado para asumir, total o parcialmente, las funciones de otro empleo vacante por ausencia temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar en funciones de Alcalde, al Doctor **RUBÉN DARÍO GARCÍA NOREÑA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 71.628.415, los días miércoles 01, jueves 02 y viernes 03 de noviembre de 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Doctor RUBÉN DARÍO GARCÍA NOREÑA, continuará con sus funciones y devengando el salario correspondiente al cargo del que es titular, es decir, de SECRETARIO DE DESPACHO (SALUD), Código 020, Grado 05, de Naturaleza de Libre Nombramiento y Remoción, Nivel




Directivo y Vinculación en Propiedad de la Administración Municipal de Sabaneta.

ARTICULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su notificación.

Dado en la Alcaldía Municipal de Sabaneta el día treinta y uno (31) del mes de octubre de dos mil diecisiete (2017).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


IVÁN ALONSO MONTOYA URREGO
Alcalde Municipal

Aprobó: Sebastián Gómez Lotero 
Jefe Oficina Asesora Jurídica(E)

Revisó: Natalia Andrea Londoño Grajales 
Secretaría de Servicios Administrativos

Revisó: Ana María Bobadilla González 
Subdirectora Talento Humano

Proyecto: Victor Gallego Muñoz 
Apoyo Profesional Servicios Administrativos